

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Ángel Garaulet Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los problemas del registro de productos fitosanitarios y la Agencia Única de Evaluación.**

Congreso de los Diputados, a 15 de diciembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea realizó, a comienzos de 2017, una auditoría a España con el fin de evaluar la aplicación del Reglamento 1107/2009 de autorización de fitosanitarios y el sistema nacional de registro de productos fitosanitarios, dentro de una campaña de auditorías que han venido realizándose a un gran número de Estados Miembros. En julio, la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea publicó un primer informe de conclusiones generales basado en las auditorías ya concluidas.

La conclusión general es que la mayoría de Estados Miembros auditados no cumplen con el procedimiento de evaluaciones zonales y autorizaciones establecido por el Reglamento 1107/2009 ni tampoco cumplen con los plazos legales marcados para el registro de productos. El resultado es un retraso y falta de disponibilidad de herramientas fitosanitarias, tanto de nuevas sustancias activas como también de productos fitosanitarios basados en sustancias ya autorizadas. También se señala que la reevaluación de productos ya en el mercado sufre retrasos. La consecuencia general es el uso abusivo de autorizaciones excepcionales otorgadas por los Estados Miembros para paliar los retrasos en el registro de productos y hacer frente a las necesidades más apremiantes. La falta de cooperación, el mal reparto del trabajo y descoordinación entre autoridades competentes, la falta de confianza en las evaluaciones realizadas por otros Estados Miembros son elementos clave para el buen funcionamiento del sistema de evaluaciones zonales y autorizaciones.

El principal problema de gestión en los sistemas de autorización auditados por la Comisión, entre ellos el español, son las dificultades que tienen los Estados Miembros en aprovechar el trabajo ya realizado por otros Estados Miembros, tal como establece el Reglamento 1107/2009, y evitar así el aumento de la carga administrativa y la duplicación de tareas. La Comisión comprueba que allí donde el reparto de trabajo se hace con éxito (Reino Unido por ejemplo), se evita o disminuye significativamente la carga que supone repetir evaluaciones, liberando a la vez recursos y permitiendo a los Estados Miembros cooperar para garantizar un reparto justo del trabajo entre todos. La Comisión Europea recomienda tener un solo

C.DIP 63608 15/12/2017 13:52

organismo responsable para todos los aspectos ligados a la evaluación y autorización de productos fitosanitarios. Estima que este es el sistema más eficiente.

España adolece de todos los problemas aquí enumerados a pesar de la publicación del Real Decreto 971/2014 de diciembre 2014 sobre comercialización de productos fitosanitarios. En esta misma Cámara y también en el Senado, ya se realizaron en pasadas legislaturas (2007-2011 y 2011-2014) preguntas parlamentarias y mociones sobre los problemas del registro de productos fitosanitarios en nuestro país y la necesidad de dirigirse hacia un sistema de autoridad única de evaluación de productos fitosanitarios que permita agilizar las evaluaciones y autorizaciones de productos, que disminuya el número de autorizaciones excepcionales, que permita aportar soluciones a los agricultores para hacer frente a las plagas y enfermedades que amenazan los cultivos y que disminuya la excesiva burocratización y carga administrativa del sistema actualmente en funcionamiento en el cual coexisten distintas autoridades competentes que además aplican criterios distintos para las mismas evaluaciones.

España fue auditada por la Comisión europea y el informe de auditoría aún no se ha hecho público pero sí está ya en manos de la Administración, concedora de las conclusiones de éste.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo será publicado el informe de la Comisión europea para su conocimiento?
2. ¿Qué medidas está estimando tomar el Gobierno (Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) para solucionar el problema del registro de productos fitosanitarios en España?
3. ¿Valora el Gobierno crear una autoridad única de evaluación de productos fitosanitarios, como ya expresó en el pasado, y así solucionar gran parte de los problemas del registro y de la disponibilidad de herramientas para los agricultores?
4. ¿Existen conversaciones al respecto entre MAPAMA y MSSSI y a qué nivel?



Miguel Ángel Garaulet Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos